



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes

30 JUN. 2010

MODIFICA RESOLUCION EXENTA (I) N° 3572 DE FECHA 12.05.10, QUE APROBO TRANSFERENCIA DE RECURSOS A INTENDENCIA REGION DEL BIO BIO.

RESOLUCION EXENTA N° 4597

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 16 DE JUNIO 2010.

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, la Resolución Exenta (I) N° 3572 de fecha 12.05.10 y lo solicitado por la Intendencia de la Región del Bio Bio, mediante el e-mail de fecha 15.06.2010.

RESUELVO:

1.- **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta (I) N° 3572, de fecha 12.05.2010, que aprobó fondos de emergencia a la Intendencia de la Región del Bio Bio, por \$ 60.000.000, con el propósito de **agregar** dentro de la "FINALIDAD" de estos fondos, los gastos de demolición del mercado de Talcahuano, quedando como sigue:

FINALIDAD: Pagar gastos de emergencia, correspondientes a la demolición del mercado de Talcahuano y la contratación de servicios de retiro de escombros y residuos orgánicos desde distintos sectores de la comuna, originados como consecuencia del terremoto y posterior maremoto ocurrido el 27 de febrero de 2010.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Ivan Aróstica Maldonado

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACION
REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC DTO. _____



J. B. V. M. I. D. A.

J. B. V. M. I. D. A.
Distribución:
Intendencia Región del Bio Bio
Div. Adm. y Finanzas
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes